

Sociedad su voluntad de adherirse al presente acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Liberty Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Melero Bowen.—37.475.

1.ª 4-7-2005.

LÁMPARAS HALÓGENAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

LÁMPARAS ESPECIALES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Lámparas Halógenas, Sociedad Limitada, y Lámparas Especiales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Lámparas Halógenas, Sociedad Limitada de Lámparas Especiales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, tomando como balance de fusión de las sociedades fusionadas los de situación de fecha 31 de diciembre de 2004, y en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de mayo de 2005. A efectos contables y sustantivos, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. No existen, ni en la sociedad absorbente ni en la absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los expertos independientes cuya intervención no es preceptiva ni a los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

Igualmente se acordó en las referidas Juntas que la sociedad absorbente cambiará de denominación por la de la sociedad absorbida, Lámparas Especiales, Sociedad Limitada.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la indicada Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Sierra Ruiz.—37.203.

1.ª 4-7-2005

**MANUEL CAMINERO MIGALLON
CONSTRUCCIONES CORCHADO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 21/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don José Ignacio Diz Montero, contra la empresa «Manuel Caminero Migallon» y «Construcciones Corchado, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Manuel Caminero Migallon» y «Construcciones Corchado, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.766,96 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de junio de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—36.357.

MANUFACTURAS BARPO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución bajo el n.º 99/04 a instancia de D. Mateo Cuadrado Cano frente a Manufacturas Barpo, S. L. en los cuales se ha dictado auto de 22-4-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Manufacturas Barpo, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 6.124,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional ...».

Ciudad Real, 14 de junio de 2005.—Secretario judicial, Lucio Asensio López.—36.481.

**MARCO POLO INVESTMENTS SCR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de junio de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 189 (Torre Caja Madrid), planta 13 (Salón de Actos), el día 19 de julio de 2005, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y el día 20 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para la paralización de la actividad inversora de la Sociedad así como para proceder a la desinversión y venta de los activos sociales.

Segundo.—Devolución de aportaciones a los accionistas con cargo a la cuenta del Balance denominada «Prima de emisión».

Tercero.—Anulación del acuerdo de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización con cargo a reservas libres de la Sociedad, adoptado en la reunión de la Junta General de fecha 28 de junio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que lo acrediten según la normativa vigente.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el día 20 de julio de 2005, en el lugar y hora indicados.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Martí Fluxá.—37.532.

**MARINA D'OR-LOGER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES NUEVA MONTAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima e Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado con fecha 28 de junio del 2005 la fusión por absorción de dichas

sociedades mediante la disolución sin liquidación de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de su patrimonio a Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de Fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión presentado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 29 de junio de 2005.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Marina d'Or-Loger, Sociedad Anónima.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Inversiones Nueva Montaña, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—37.295. 2.ª 4-7-2005

MARZAL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Claudio Coello, número 124, de Madrid, a las trece horas del día 25 de julio de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de julio en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambios en el Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración relacionado con los diversos puntos del Orden del Día que exigen dicho informe —en los que se contienen los textos de los artículos a modificar— así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas que posean un número de acciones que representen como mínimo el 1 por 1000 del capital social en circulación y que con cinco días de antelación al de celebración de la Junta figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los poseedores de un número inferior podrán agruparlas. Los accionistas podrán confiar su representación a cualquiera de ellos o a algún familiar.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Cano.—36.708.

**MATERIALS, FONTANERIA
I SANITARIS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

SUMISELVA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en la ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace

público que las Juntas Universales de socios de las dos sociedades, ambas celebradas el 31 de mayo de 2005, han acordado, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona, la fusión por absorción de «Sumiserva, Sociedad Limitada» que se disuelve sin liquidación, por parte de «Materials, Fontanería i Sanitaris, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio.

Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Blanes, 27 de junio de 2005.—Administrador de las dos sociedades, José Cantalejo Ramos.—36.694.

1.ª 4-7-2005

**METALÚRGICA
DEL GUADALQUIVIR, S. L.
(Sociedad escindida)
EL ÁGUILA EXPLOTACIÓN
GANADERA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Con fecha 22 de junio de 2005 la Junta General y Universal de socios de «Metalúrgica del Guadalquivir, Sociedad Limitada» acordó su escisión parcial y el traspaso en bloque de la rama segregada a la sociedad beneficiaria «El Águila Explotación Ganadera, Sociedad Limitada», de nueva creación, aprobando el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, sirviendo como Balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que podrá ser ejercitarlo en la forma y plazos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 22 de junio de 2005.—El Administrador, Miguel Ángel Silvestre Martínez.—36.912.

1.ª 4-7-2005

MIDATECH BIOGUNE, S. L.

Don Midatech, LTD como interesado de la certificación n.º 04239931 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de marzo de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Apoderada de Midatech, LTD, Carmen Reyna Santos.—36.697.

MILMUEBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Milmueble, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el despacho del Notario de Vinaros don Jesús María Gallardo Aragón, sito en dicha Ciudad, Pasaje, Doctor Santos, número 12, entresuelo, el día 19 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 20 de julio, a las diecisiete quince horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Administrador Solidario para cubrir la vacante producida como consecuencia del fallecimiento de don Francisco Pla Palomo.

Tercero.—Exposición por el Órgano de Administración de la evolución de la situación económico-financiera de la sociedad durante el segundo trimestre del ejercicio 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público aquellos acuerdos que lo requieran.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se significa a los señores accionistas que pueden obtener en la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas.

En Vinaros, a 28 de junio de 2005.—Miguel Estupiña Querol, Administrador Solidario.—37.515.

**MORESCO, S. L.
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL
AGROALIMENTARIA, S. L.
JAFORAL LAB, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Moresco Sociedad Limitada, Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada y Jaforal Lab, Sociedad Limitada, celebradas el 13 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las 3 Sociedades mediante la absorción de las 2 últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente. Se hace público el derecho de los socios, así como acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que la absorbente pasará a denominarse Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada.

Reus, 13 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de Moresco, S.L. (Sociedad Absorbente), Comercial Agroalimentaria, S.L. y Jaforal Lab, S.L., (Sociedades Absorbidas), don Enric Morralla Vallverdú y don Joan Josep Escoda Miguel, y doña Misericordia Prats Teixell, doña María Gloria Sarda Roca.—36.922.

1.ª 4-7-2005

**MUTUAL FLEQUERA
DE CATALUNYA DE SEGUROS
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
(Entidad absorbente)
MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL
DE FLEQUERS DE CATALUNYA
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
(Entidad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en ejercicio de las competencias

atribuidas en las respectivas Juntas Generales de Mutualistas de las Entidades Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, y Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija, celebradas ambas el 29 de junio de 2005, en la sala de actos de la Federación de Mutualidades, en Barcelona, calle Bruc, 72-74, los mutualistas de las referidas entidades acordaron la fusión de las dos entidades, mediante la absorción de Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija por Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija. En consecuencia, Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los mutualistas y a los acreedores de las entidades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas entidades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, apartado 1, letra c), del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y el artículo 9, apartado 4.1, letra c), del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, del Departament de Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, se concede el plazo de un mes para que los mutualistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Consejero entidad absorbida y absorbente, don Jordi Alcaraz Muñoz.—37.270.

2.ª 4-7-2005

NET ADVERTISING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a que asistan a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en la notaría de don Ignacio Sáenz de Santamaría, sita en Madrid, calle Serrano número 41, planta primera, el próximo día 20 de julio de 2005, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la siguiente hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, y aplicación, en su caso, del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores solidarios durante los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.—Cambio, en su caso, de responsable de seguridad interna en la empresa de los ficheros de la web conocegente.com.

Cuarto.—Disolución, en su caso, de la compañía.

Quinto.—Nombramiento, en su caso, de liquidador único y establecimiento de su régimen de actuación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de la presencia de notario en la junta. Asimismo se informa del derecho que les asiste de obtener de la sociedad a partir de esta convocatoria, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales de los ejercicios 2003 y 2004.

Madrid, 24 de junio de 2005.—María del Rosario Sánchez Bachiller, Administradora solidaria.—36.699.